INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO *20261000009524*
20261000009524
24-07-2026

**PARA:** Oficina Asesora Jurídica

**DE:** Dra. Andrea Carolina Chacón Castillo
Directora General (E)

**ASUNTO:** Autorización de adición y prórroga del Contrato de prestación de servicios Profesionales No. 019 de 2026.

Cordial saludo,

En atención al memorando Nro. 2026100009494 del 24 de julio de 2026, mediante el cual se solicita autorización para la adición del contrato No. 019 de 2026, me permito señalar que, con base en la justificación presentada por la supervisión y en mi calidad de Ordenador(a) del gasto, se autoriza la adición y prórroga al contrato, cuyo objeto

Para el efecto y sin perjuicio de la autorización aquí contenida, se solicita a la Oficina Asesora Jurídica que en el marco de sus competencias proceda a verificar si existe alguna limitación de orden presupuestal, técnico o jurídico que impida que la modificación pueda continuar su trámite; caso en el cual deberá devolverlo a la mayor brevedad posible para lo
que corresponda.

Cordialmente,

**ANDREA CAROLINA CHACON CASTILLO**
Directora General (E)

Proyectó:María Camila Belalcazar– abogada contratista. MC

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO *20261000009494*
20261000009494
24-07-2026

PARA: Dra. Andrea Carolina Chacón Castillo
Directora General (E)

DE: Ana María Calderón Cardona
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones – Supervisora del contrato

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 019 de 2026.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 019 de 2026, solicito autorizar el trámite de adición y prórroga, de conformidad con la justificación contenida en el formato de solicitud de modificación contractual que se adjunta.

La modificación solicitada recae sobre el contrato cuyo objeto es:

**OBJETO A CONTRATAR:** *Prestar servicios profesionales en actividades de transcripción, diagramación, impresión en tinta y braille y adaptación de contenidos gráficos con los estándares de accesibilidad y calidad para personas con discapacidad visual en los procesos productivos de materiales impresos accesibles en la Imprenta Nacional para Ciegos*

Para tal efecto, se solicita modificar las siguientes cláusulas:

**PLAZO:** El plazo total de ejecución del contrato será de nueve (9) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el veinticinco (25) de octubre de 2026.

**VALOR:** Modificar la cláusula de valor así:

El valor estimado para el presente contrato es por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES MIL NOVECINTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 35.001.945),** equivalente a un valor mensual de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESO MCTE ($ 3.889.105)** valor que incluye todos los costos directos, indirectos, IVA, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a la naturaleza del contrato.

**FORMA DE PAGO:** Modificar la forma de pago así:

El valor del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES MIL NOVECINTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 35.001.945),** el cual el INCI pagará así:

1. Un primer pago proporcional sobre la base de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESO MCTE ($ 3.889.105), incluido IVA, por los días ejecutados desde el perfeccionamiento y la legalización del contrato hasta el día 30 del primer mes.

2. Siete (7) pagos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESO MCTE ($ 3.889.105), incluido IVA.

3. Y un último pago proporcional sobre la base TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESO MCTE ($ 3.889.105), por los días ejecutados desde el 01 de octubre hasta la fecha de terminación del contrato.

Cordialmente,

Ana Calderón C.

**ANA MARÍA CALDERÓN CARDONA**
Jefe oficina asesora de Comunicaciones
Supervisora del Contrato No. 019 de 2026.

Anexos:
- Formato solicitud para modificación de contrato.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

# FORMATO SOLICITUD PARA MODIFICACION DE CONTRATO

## 1. DATOS BÁSICOS

| Nombre del proceso | Código | Versión | Vigencia |
|---|---|---|---|
| Gestión Contractual | OAJ-102-FM-GC-0061 | 0001 | 12/12/2022 |

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

**TIPO DE CONTRATO:** Prestación de Servicios
**NUMERO:** 019 de 2026
**OBJETO:** Prestar servicios profesionales en actividades de transcripción, diagramación, impresión en tinta y braille y adaptación de contenidos gráficos con los estándares de accesibilidad y calidad para personas con discapacidad visual en los procesos productivos de materiales impresos accesibles en la Imprenta Nacional para Ciegos.

| | |
|---|---|
| **CONTRATISTA:** | NICOLÁS MUÑOZ SANTIBÁÑEZ |
| **SUPERVISOR**: | ANA MARIA CALDERON CARDONA |
| **VALOR INICIAL:** | $ 23.334.630 |
| **PLAZO INICIAL:** | 6 meses |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN**: | 26 de enero de 2026 |
| **FECHA DE INICIO**: | 26 de enero de 2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | 25 de julio de 2026 |
| **CDP:** | 2926 del 21 de enero de 2026 |
| **RP:** | 2726 del 23 de enero de 2026 |
| **MODIFICACIONES REALIZADAS:** | N/A |
| **ADICIONES:** | N/A |
| **PRORROGAS**: | N/A |
| **SUSPENSIONES:** | N/A |
| **VALOR TOTAL**: | N/A |
| **PLAZO FINAL**: | N/A |
| **OTRAS MODIFICACIONES:** | N/A |

## 3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

**TIPO DE MODIFICACIÓN:**

- **ADICIÓN POOR VALOR DE:** $11.667.315

- **PRORROGA DE:** Tres (3) meses

**CDP:** 2926 del 21 de enero de 2026

**FORMA DE PAGO:** Modificar forma de pago según justificación.

**PRÓRROGA:** Se requiere prorrogar el contrato por el término de tres (3) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el veinticinco (25) de octubre de 2026.

**SUSPENSIÓN:** N/A

**LIBERACIÓN:** N/A

**OTRA MODIFICACIÓN:** NO APLICA

**4. JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN**

En atención a la necesidad del servicio y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de la entidad, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato vigente, cuyo objeto es prestar servicios profesionales en actividades de transcripción, diagramación, impresión en tinta y braille y adaptación de contenidos gráficos con los estándares de accesibilidad y calidad para personas con discapacidad visual en los procesos productivos de materiales impresos accesibles en la Imprenta Nacional para Ciegos, con fecha de terminación 25 de julio de 2026.

En ese sentido, se requiere prorrogar el contrato por el término de tres (3) meses, estableciendo como nueva fecha de terminación el veinticinco (25) de octubre de 2026.

Así mismo, se realiza una adición presupuestal correspondiente al valor del tiempo a prorrogar. Teniendo en cuenta que el valor mensual del contrato (30 días) es de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($ 3.889.105), para una prorroga de tres meses de ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS ($11.667.315)

La presente prórroga y adición se justifican en la necesidad de contar con el servicio de apoyo a la gestión en las actividades de transcripción, diagramación, impresión en tinta y braille y adaptación de contenidos gráficos con los estándares de accesibilidad y calidad para personas con discapacidad visual en los procesos productivos de materiales impresos accesibles en la Imprenta Nacional para Ciegos,

así como en otras actividades asociadas a los procesos productivos internos de la entidad.

En consecuencia, la prórroga solicitada permite contar con apoyo en la gestión de las actividades contratadas, sin que ello implique el desarrollo de funciones permanentes propias de la planta de personal, sino el fortalecimiento de la gestión institucional en los términos del contrato de prestación de servicios.

Por lo anterior, se solicita la prórroga y adición del contrato en las condiciones anteriormente señaladas.

**PLAZO:** El plazo de ejecución del presente contrato será de nueve (9) meses.

**VALOR:** El valor del contrato será:

La suma de TREINTA Y CINCO MILLONES MIL NOVECINTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($ 35.001.945)

**FORMA DE PAGO:** Modificar la forma de pago así:

1. Un primer pago proporcional sobre la base de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESO MCTE ($ 3.889.105), incluido IVA, por los días ejecutados desde el perfeccionamiento y la legalización del contrato hasta el día 30 del primer mes.

2. Siete (7) pagos por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESO MCTE ($ 3.889.105), incluido IVA.

3. Y un último pago proporcional sobre la base TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO PESO MCTE ($ 3.889.105), por los días ejecutados desde el 01 de octubre hasta la fecha de terminación del contrato.

**5. ANEXOS**

Aceptación del contratista y/o demás documentos que soporten la modificación.
Memorando de solicitud al ordenador del gasto, según corresponda.

**FIRMA LA SOLICITUD**

Ana Calderón C.

**ANA MARIA CALDERON CARDONA**
**SUPERVISOR DE CONTRATO**

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1020810997 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/07/2026 11:06 AM

Código Verificación: **BD9GKR2SYP**

Válida hasta: **22/10/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

**Asunto:** Descargado Carpeta Ciudadana Digital
**Motivo:** Documento descargado desde la Carpeta Ciudadana Digital
**Fecha firma:** 24/07/2026
**Correo electrónico:** carpeta@and.gov.co
**Nombre de usuario:** Carpeta Ciudadana
**ID transacción:** e05513e3-af4a-42c0-abdf-f14011e7c3f5

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 299972690

PIB
10:09:14


Bogotá DC, 24 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NICOLAS MUÑOZ SANTIBAÑEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1020810997:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de julio de 2026, a las 10:11:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1020810997 |
| Código de Verificación | 1020810997260724101106 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 10:12:10 AM horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1020810997**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ SANTIBAÑEZ NICOLAS**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:02:59 horas del 24/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1020810997,**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Nacional para Ciegos**, con NIT **860015971-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/07/2026 11:01:15 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1020810997** y Nombre: **NICOLAS MUÑOZ SANTIBAÑEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144463650** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

# FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

## 1. Datos Básicos del Formato

| Nombre del proceso | Código | Versión | Vigencia |
|---|---|---|---|
| Financiero | SG-111-FN-FM-0184 | 0001 | 20/11/2025 |

## 2. DATOS CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

| | |
|---|---|
| **Fecha:** | *24 de julio de 2026* |
| **Grupo/Oficina Responsable:** | *Grupo de Unidades Productivas* |
| **Numero CDP:** | *2926* |
| **Fecha del CDP:** | *21 de enero de 2026* |
| **Tipo de modificación** | *Adición* |

## 3. OBJETO Y/O DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO

Prestar servicios profesionales en actividades de transcripción, diagramación, impresión en tinta y braille y adaptación de contenidos gráficos con los estándares de accesibilidad y calidad para personas con discapacidad visual en los procesos productivos de materiales impresos accesibles en la Imprenta Nacional para Ciegos.

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

## 4. JUSTIFICACIÓN

Se solicita modificación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al Presupuesto del INCI de la Vigencia Fiscal actual, teniendo en cuenta que se requiere la adición y prórroga del contrato 019-2026 para poder cumplir con las metas institucionales propias del Grupo de Unidades Productivas, acompañado de los siguientes datos:

| Código del Catálogo Presupuestal - CCP | Código producto del proyecto o código plan de adquisiciones | Fuente de los recursos | Valor Actual | Valor Modificación | Valor después de la modificación |
|---|---|---|---|---|---|
| *C-4601-1500-2-707010-2203018-02* | *MP-02* | *Nación* | *23.334.630* | *11.667.315* | *35.001.945* |
| | | **TOTAL** | *23.334.630* | *11.667.315* | *35.001.945* |

## 5. FIRMAS AUTORIZADAS

| | Nombre | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Jefe de la dependencia solicitante | *Alina Gómez Mejía* | *Subdirectora General (E)* | |
| Ordenador de Gasto | *Andrea Carolina Chacón Castillo* | *Directora General (E)* | |